

ESCRITO : 06  
SOLICITA : COMPLETAR USO DE VACACIONES SUSPENDIDAS

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO.

CON ATENCIÓN EN: JAGA

JUAN QUISPE LUPACA, con DNI. 01848388, con domicilio real en Jr. 7 de junio N° 122 de la localidad de llave, especialista administrativo I de la UGEL EL COLLAO, con mucho respeto digo:

**I. PETITORIO:**

Al amparo del sub numeral 117.1 del artículo 117 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, que establece: "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado, por tener el legítimo interés para obrar y ejercer mi derecho a uso de vacaciones solicito:

**USO DE VACACIONES** *suspendidas reiterativamente por 23 días, por haber cumplido con el comité de acceso a directivos 2022-2023, y, delicado de salud. Todo esto bajo los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:*

**II. FUNDAMENTOS DE HECHO:**

Mediante expediente administrativo N° 8923-2023, el suscrito comunica el retoma de sus vacaciones por disposición del Jefe de administración, debiendo completar en el mes de setiembre del 2024, pero: el Jefe de AGA mediante proveído de fecha 03-10-2023 dispone que: En este momento es imposible AUTORIZAR sus vacaciones en tanto que tiene funciones en la Comisión de Especialistas. Salvo mejor determinación de la presidenta de esa Comisión, y la presidenta del comité (directora de UGEL-EC), mediante proveído de fecha 04 de octubre del 2023, dispone: Se dispone concluir con las actividades de responsabilidad previamente. Entonces no he podido completar el uso de vacaciones en el mes de setiembre que acumulados vienen a ser 23 días calendario y el mismo que debería de hacer uso en el mes de noviembre-diciembre del 2023, pero el jefe de AGA nuevamente lo suspende.

Al haberse terminado el proceso de acceso a cargos directivos 2022-2023, también como parte del comité de contrato docente y de auxiliares de educación, se implementó las convocatorias con sus respectivos anexos y otros procesos ya están en curso, en dichos comités debe asumir mi accesitario, por lo que, comunico que por encontrarme en mal estado de salud hare uso de mis vacaciones suspendidas en reiteradas oportunidades, desde 05-02-2024 al 27-02-2024.

**III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Mi petición está respaldada bajo el siguiente marco normativo:

El informe técnico N° 083-2018-SERVIR/GPGSC en sus conclusiones establece: 3.1 En el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los funcionarios públicos, los servidores públicos de carrera (nombrados) y los servidores públicos contratados tienen derecho a gozar del descanso vacacional, así como al pago de vacaciones no gozadas y vacaciones truncas. 3.2 Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables. Una vez cumplido el ciclo laboral, el servidor o funcionario público debe gozar del descanso vacacional; sin embargo, puede, de común acuerdo con la entidad, acumular hasta dos (2) periodos vacacionales. 3.3 No se encuentra permitida la acumulación de más de dos (2) periodos vacacionales. Esta prohibición significa que, de producirse una acumulación mayor, los periodos excedentes pierden sus efectos; es decir, si el servidor o funcionario no gozara de sus vacaciones por más de dos (2) periodos anuales consecutivos, perdería el derecho tanto al goce físico como al pago de la remuneración respectiva. Por lo que, solicito se me autorice completa el uso de mis vacaciones por 23 días a partir del 05 al 27 de febrero del año en curso.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted señora Directora, ordene a quien corresponda atender mi petición por ser justo y legal.

ANEXO: Adjunto el documento de la referencia del presente y otros conexos.

llave, 02 de febrero del 2024.

Abog. JUAN QUISPE LUPACA  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

ESCRITO : 05  
SOLICITA : COMPLETAR USO DE VACACIONES SUSPENDIDAS

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO.

CON ATENCIÓN EN: JAGA

**JUAN QUISPE LUPACA**, con DNI. 01848388, con domicilio real en Jr. 7 de junio N° 122 de la localidad de llave, especialista administrativo I de la UGEL EL COLLAO, con mucho respeto digo:

**I. PETITORIO:**

Al amparo del sub numeral 117.1 del artículo 117 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, que establece: "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado, por tener el legítimo interés para obrar y ejercer mi derecho a uso de vacaciones solicito:

**USO DE VACACIONES** *suspendidas y pendientes por 23 días, al haber concluido: la evaluación de acceso a especialistas y ascenso de docente en CETPRO en UGEL El Collao. Todo esto bajo los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:*

**II. FUNDAMENTOS DE HECHO:**

Mediante expediente administrativo N° 8923-2023, el suscrito comunica el retoma de sus vacaciones por disposición del Jefe de administración, debiendo completar en el mes de setiembre del 2024, pero: el Jefe de AGA mediante proveído de fecha 03-10-2023 dispone que: En este momento es imposible AUTORIZAR sus vacaciones en tanto que tiene funciones en la Comisión de Especialistas. Saldo mejor determinación de la Presidenta de esa Comisión, y la presidenta del comité (directora de UGEL-EC), mediante proveído de fecha 04 de octubre del 2023, dispone: Se dispone concluir con las actividades de reposabilidad previamente. Entonces no he podido completar el uso de vacaciones en el mes de setiembre que acumulados vienen a ser 23 días calendario.

Al día viernes 27 de octubre se estará terminando con el proceso de acceso de especialistas y con el ascenso de docentes de CETPRO se termina al 31 de octubre del 2023, con lo que cumplo con las disposiciones de jefe de Área y de la misma directora de UGEL. Y completaré con hacer uso de mis vacaciones a partir del día 06 al 28 de noviembre del presente año. Quedando como encargado en adición a mis funciones el especialista de recurso humanos (jefe de RRHH), CPC Italo Pilcumamani Arias, durante el uso de mis vacaciones.

**III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Mi petición está respaldada bajo el siguiente marco normativo:

El informe técnico N° 083-2018-SERVIR/GPGSC en sus conclusiones establece: 3.1 En el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los funcionarios públicos, los servidores públicos de carrera (nombrados) y los servidores públicos contratados tienen derecho a gozar del descanso vacacional, así como al pago de vacaciones no gozadas y vacaciones truncas. 3.2 Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables. Una vez cumplido el ciclo laboral, el servidor o funcionario público debe gozar del descanso vacacional; sin embargo, puede, de común acuerdo con la entidad, acumular hasta dos (2) periodos vacacionales. 3.3 No se encuentra permitida la acumulación de más de dos (2) periodos vacacionales. Esta prohibición significa que, de producirse una acumulación mayor, los periodos excedentes pierden sus efectos; es decir, si el servidor o funcionario no gozara de sus vacaciones por más de dos (2) periodos anuales consecutivos, perdería el derecho tanto al goce físico como al pago de la remuneración respectiva. Por lo que, solicito se me autorice completa el uso de mis vacaciones por 23 días a partir del 06 al 28 de noviembre del año en curso.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted señora Directora, ordene a quien corresponda atender mi petición por ser justo y legal.

ANEXO: Adjunto el documento de la referencia del presente y otros conexos.

llave, 03 de marzo del 2023.

Abog. JUAN QUISPE LUPACA  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

---

**REFERENCIA : RD. N° 000957-2023-DUGELEC**  
**SUMILLA : RETORNO AL CENTRO LABORAL Y**  
**REPROGRAMACION DE VACACIONES.**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO.**

**JUAN QUISPE LUPACA** con DNI. 01848388, con domicilio real en Jr. 7 junio 124, Especialista Administrativo I de la UGEL El Collao, con el debido respeto me presento a su despacho y digo:

**I. PETITORIO:**

Pretensión administrativa: Reprogramación de VACACIONES aprobado por RD. N° 000957-2023-DUGELEC para el mes de setiembre del 2023. Por los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

**II. FUNDAMENTOS DE HECHO y DERECHO:**

Mediante proveído el jefe de AGA autorizó el uso de mis vacaciones por 15 días (01 al 15 de agosto del 2023), entonces retorné a mi centro laboral el día 16 de agosto de 2023, por lo que me falta hacer uso de 15 días, solicito se autorice la reprogramación para el mes de setiembre del 2023 a efectos de continuar con mi tratamiento médico.

**POR LO EXPUESTO:**

A usted pido reiterativamente ordene a quien corresponde acceder a mi pedido en el plazo de ley por ser justo y legal.

**OTRO SI DIGO:** Recordarle que aún me queda pendientes 08 días de uso de vacaciones suspendidas del año 2021, el mismo que completaré finalizado los 15 días en el mes de setiembre del 2023.

**RUEGO ACCEDER.**

llave. 16 de agosto del 2023.



Abj. Juan Quispe Lupaca  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO - LAKE

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>Nro. de Expediente:</b>	2023-8982
<b>Folios:</b>	3
<b>Gestor:</b>	JUAN QUISPE LUPACA (DNI. 01848388)
<b>Documento:</b>	SOLICITUD comunica retorno y solicita reprogramación de vacaciones
<b>Asunto:</b>	comunica retorno al centro laboral y solicito reprogramación de vacaciones

**SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE**

Estado	Oficina	Fecha	Hora	Proveido	Observación	Archivos Adjuntos
REGISTRADO MEDIANTE	linea de tramite	16 DE AGOSTO DEL 2023	15:38:03			
ATENDIDO POR	TRAMITE DOCUMENTARIO	16 DE AGOSTO DEL 2023	15:52:34	-		
ATENDIDO POR	SECRETARIA DE DIRECCION	16 DE AGOSTO DEL 2023	16:07:05	Se deriva para su proveido de la directora.		
ATENDIDO POR	DIRECCION	16 DE AGOSTO DEL 2023	16:11:48	Para su conomiento y demas fnies		
ATENDIDO POR	JEFATURA AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	17 DE AGOSTO DEL 2023	05:57:35	Su reprogramacion esta sujeta a su pedido .		
ATENDIDO POR	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I PERSONAL	18 DE AGOSTO DEL 2023	10:00:37	Conforme proveído de fecha 18-08-2023, solicito acumulación y reprogramación de uso de vacaciones (se adjunta solicitud) y anexos van en fisico		Ver archivo adjunto
ATENDIDO POR	SECRETARIA JEFATURA AGA	29 DE SETIEMBRE DEL 2023	18:24:34	A JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN PARA SU PROVEIDO, SE ADJUNTA EXPEDIENTE FISICO EN 13 FOLIOS, PARA SU DETERMINACIÓN.		
ATENDIDO POR	JEFATURA AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	03 DE OCTUBRE DEL 2023	14:53:41	En este momento es imposible AUTORIZAR sus vacaciones en tanto que tiene funciones en la Comisión de Especialistas. Saldo mejor determinación de la Presidenta de esa Comisión.		
ATENDIDO POR	SECRETARIA DE DIRECCION	04 DE OCTUBRE DEL 2023	12:57:33	Para su proveído.		
ATENDIDO POR	DIRECCION	04 DE OCTUBRE DEL 2023	13:15:50	Se dispone concluir con las actividades de reposabilidad previamente.		
ATENDIDO POR	JEFATURA AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	05 DE OCTUBRE DEL 2023	06:50:14	Para su conocimiento.		
RECEPCIONADO POR	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I PERSONAL	07 DE OCTUBRE DEL 2023	13:12:58			

**REFERENCIA** : Expedientes Administrativos: 3942; 5764; 7696; 8302 y 8982.  
**SUMILLA** : ACUMULACION DE VACACIONES SUSPENDIDAS Y PENDIENTES, Y USO DE LOS MISMOS

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO.**

**JUAN QUISPE LUPACA** con DNI. 01848388, con domicilio real en Jr. 7 junio 124, Especialista Administrativo I de la UGEL El Collao, con el debido respeto me presento a su despacho y digo:

**I. PETITORIO:**

Como pretensión administrativa, SOLICITO: 1) Uso de vacaciones suspendidas, 2) completar uso de vacaciones programadas para el 2023, 3) Se acumule el uso de vacaciones suspendidas y pendientes. Por los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

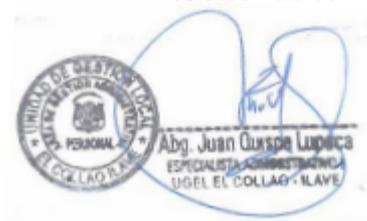
**II. FUNDAMENTOS DE HECHO y DERECHO:**

- 2.1. Uso de vacaciones suspendidas por ocho (08) días suspendidas mediante el MEMORANDUM N° 0102-2022-MINEDU-GRP-DREP/DUGEL-EC/JAGA/S, que era de 28 días, cabe precisar que hice uso de ya de 20 días (MEMORÁNDUM N° 001-2023-GRP-DREP-DUGELEC-JAGA quince (15) días; PROVEÍDO de fecha 80 julio del 2023 05 cinco (05) días) quedando pendiente 08 días.
- 2.2. Mediante la RD. N° 000957-2023-DUGELEC es aprobado el rol de vacaciones para el año del 2023, del mismo que sólo se me autorizó quince (15) días, quedando pendiente 15 días (expediente:2023-8302, proveído de fecha 03 de agosto del 2023).
- 2.3. Amparo mi petición en: Artículo 117 sub numeral 117.1 del TUO de la ley 27444, que establece: "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado."
- 2.4. De lo expuesto, solicito se acumule las vacaciones suspendidas de 08 días y pendientes de 15 días, que en suma son veintitrés (23) días, los mismos que haré uso a partir de 16 de octubre (*termina la evaluación a especialistas*) al 07 de noviembre del presente año. Se adjunta 12 folios útiles.

**POR LO EXPUESTO:**

A usted pido ordene a quien corresponde acceder a mi pedido en el plazo de ley por ser justo y legal.

Ilave, 29 de setiembre del 2023.



Abg. Juan Quispe Lupaca  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO - ILAVE